



“2023 año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

## DICTAMEN

### PROCESO PARA OBTENER APOYO ECONÓMICO (BECA) PARA INICIAR, CONTINUAR O CONCLUIR ESTUDIOS EN EL IDIOMA INGLÉS (PERSONAL DOCENTE)

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2 de la Convocatoria para el personal docente de fecha 04 de septiembre de 2023, el suscrito, Dr. Luis Fernando Ortiz Hernández, Director General, da a conocer el resultado de los nombres de las y los beneficiados, con base a lo determinado por la Comisión Mixta de Capacitación y Desarrollo (COMICADE) del CETI:

Nómina	Nombre
1695	Olga Lidia Torres Martínez
1590	Araceli de Jesús Alcaraz Salcedo
3186	Susana Gishel Hernández García
1561	José Martín Ibarra Ramírez
1762	Ana Marsela López Estrada
2043	Odette Catalina Guzmán Pérez
1618	Claudia Bethzabel Pardo Rosales
1016	María Gabriela González Silva

Asimismo, la COMICADE hace del conocimiento de las y los beneficiados los siguiente:

1. El apoyo económico consiste en otorgar una beca equivalente de hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100) para la realización o conclusión de cada nivel o grado en el idioma inglés.
2. El apoyo económico tendrá vigencia hasta el 15 de noviembre del 2023 y estará sujeto a la renovación, para lo cual los beneficiados deben obtener un promedio mínimo de 8 (ocho) en la escala de 0 a 10, o su equivalente por nivel o grado cursado. En caso de que

*J*



- el promedio obtenido fuera menor al señalado, el trabajador tendrá la obligación de reembolsar el apoyo otorgado.
3. La duración máxima de los estudios será de 12 niveles mismos que deberán cursarse continuos, ininterrumpidos y completos.
  4. El personal dictaminado como beneficiado deberá aceptar o rechazar la beca otorgada comunicándolo al correo: [recursos.humanos@ceti.mx](mailto:recursos.humanos@ceti.mx) a más tardar el día 01 de octubre de 2023.
  5. Una vez emitido el dictamen, se convocará a una reunión informativa y de firma de convenios a todos los trabajadores beneficiados con beca, por parte de la COMICADE a más tardar el día 13 de octubre del 2023. Una vez firmado el convenio se debe completar el trámite entregando la factura del proveedor del servicio durante los plazos y términos establecidos en el mismo. En caso de no cumplir con la entrega de la documentación requerida, no será posible otorgar el recurso.

Guadalajara, Jalisco, a 27 de septiembre del 2023

ATENTAMENTE

  


Dr. Luis Fernando Ortiz Hernández  
Director General del CETI